

Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redaccion sita en la calle de las Fuentes, n.º 11.



Precio de suscripcion, 5 rs. al mes para esta ciudad y particulares de los pueblos, franco de porte; y para los Ayuntamientos 16 rs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE SORIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE ESTA PROVINCIA:

Número 22.=Circular:

Habiéndose robado en el pueblo de Robres, provincia de Logroño, un cáliz y patena de plata, como de peso de una libra, y siendo factible que los autores de tan criminal atentado se dirijan á esta de mi mando á vender las espresadas alhajas, y conseguir por este medio evadirse del castigo á que se han hecho acreedores, prevengo á las justicias de los pueblos de la misma procedan á su captura, caso de que fuesen habidos, haciendo sean conducidos con toda seguridad por tránsitos de justicia á disposicion del Sr. gefe superior político de la de Logroño, que es quien los reclama. Soria 1.º de Febrero de 1843.=
Juan Crisóstomo Petit.

Id. Número 23.

Las justicias de los pueblos de esta provincia de mi mando procederán á la captura y segura conduccion al presidio del canal de Castilla de los desertores del mismo, cuyos nombres y señas se espresan á continuacion.

Señas de los fugados. Gabriel Vargas y Jimenez, edad 27 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color moreno, una cicatriz en la megilla derecha. Id. Manuel Ramiro y Savedra, edad 17 años, estatura 5 pies, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, cara redonda, color claro y una pequeña cicatriz en el carrillo derecho. Soria 1.º de Febrero de 1843.=
Juan Crisóstomo Petit.

Id. Número 24.

Las justicias de los pueblos de esta provincia de mi mando procederán á la captura, si fuese habido, de Juan Antonio Valverde Perez, desertor del presidio de Magar, cuyas señas se espresan á continuacion, disponiendo asi bien sea conducido con toda seguridad hasta hacer formal entrega de su per-

sona al Sr. Comandante del indicado presidio.

Señas. Edad 26 años, estatura 5 pies, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara oval, color bueno. Soria 3 de Febrero de 1843.=
Juan Crisóstomo Petit.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de bienes nacionales.

Bienes del Clero Regular.

La Junta superior de venta de Bienes nacionales por su orden de 14 de Noviembre último se ha servido anular el remate celebrado en el dia 16 de Octubre anterior, de las fincas que á continuacion se espresan.

En cumplimiento, pues, de dicha disposicion se reitera este anuncio para la nueva subasta que ha de celebrarse á los cuarenta dias de la fecha del mismo, que se cumplirán el 28 de Marzo próximo, cuyo acto tendrá lugar de doce á una del propio dia en las casas consistoriales de esta capital ante el Sr. juez de subastas, que lo es el de primera instancia del partido de la misma, y escribano de la Subdelegacion de Rentas y de la Comision de venta de Bienes nacionales D. Manuel Sanz García, con asistencia del Administrador principal del ramo y del Procurador síndico del Ayuntamiento de esta ciudad; debiendo advertirse que las tres fincas entre las de que se trata, cuyo mayor valor escede de 20000 rs., se hallan sujetas á la doble subasta en la Corte en el mismo dia y hora, con arreglo á la Instruccion de 1.º de Marzo de 1836 y demas ordenes comunicadas.

Fincas que pertenecieron al suprimido colegio de San Agustin de la villa de Agreda.

Un molino harinero de dos piedras sito junto á la cerca de dicho colegio en el barranco de la Lobera: alinda al saliente y mediodia con dicho barranco; al poniente con la bajada al molino, y al norte con el citado colegio: produce en renta 36 fanegas de trigo puro y 40 fanegas de comun: ha sido tasado en 66100 rs., y capitalizado en 50040; y de consiguiente se saca en subasta por el valor de la tasacion.

Una huerta sita en el término de Entrambas-Peñas, de cabida de una yugada y 2436 varas; que alinda al saliente con huertas del Sr. Marqués de Velamazán; al poniente huerta de la misma hacienda; al norte con la acequia de dicho término y al sur con el mismo río: su valor 3300 rs.

Otra id. en el mismo término, de cabida de yugada y media, que alinda al saliente con huerta de la propia hacienda; al poniente huerta del Sr. Marqués de Velamazán, al norte la acequia que baja el agua por la Solana, y al sur con una mangada del Santo hospital, y la cruza el río por medio: ha sido tasada en 3800 rs. vn.; producen juntas esta y la anterior, que las lleva en arrendamiento un mismo colono, 154 rs. vn.; y capitalizadas por esta renta dan el valor de 4620 rs.; debiendo por consiguiente sacarse en subasta por el precio en sus respectivas tasaciones.

Fincas que pertenecieron al convento reformado de Religiosas Agustinas de Agreda.

Una huerta sita en Soto con una mangada de regadío, de cabida de 3337 varas, y un sequeral de cabida de 3000 varas, 1000 en labor y el resto monte, con varios árboles frutales y un nogal: alinda al saliente y norte con huerta del Sr. Marqués de Velamazán, y al sur con huerta de D. Vicente Fuenmayor, y hacia el camino de Tarazona con pieza de la Hacienda Nacional y de Aniceto Calbo; al poniente con huerta de D. Antonio Heredia: produce en renta 132 rs.: ha sido tasada en 3500 rs., y capitalizada en 3960, por cuya cantidad se saca en subasta.

Otra en dicho término, de cabida de una yugada: alinda al saliente con el mayorazgo de los Huestes; al sur pieza de Aniceto Calbo y huerta del Sr. Conde de Villoria, y al norte el río: produce 77 rs. vn. anuales: ha sido tasada en 1500 rs. y capitalizada en 2310, por cuya cantidad se saca en subasta.

Id. Otra con una casilla sita en Paredes; su cabida de una yugada y 1200 varas: alinda al saliente y norte con pasto común; al poniente con hacienda de la capellanía de Arellano y camino que va á las Tombas; al sur la acequia que baja á dicho valle: produce en renta 165 rs.: ha sido tasada en 5600 rs., y capitalizada en 4950; debiendo por consiguiente sacarse á subasta por el valor de la tasación. Estas tres fincas se hallan gravadas con la carga de 17 rs. 12 mrs., importe de dos misas cantadas; cuya cantidad les ha correspondido á prorata entre todas las que poseía dicho convento, en razón de hallarse cargadas con la cantidad de 240 rs. que se invierten en dicho objeto.

Fincas que han pertenecido al convento reformado de la Concepción de Agreda.

Una huerta cerrada sita en el Lavadero, y una casa y corral que habita el hortelano, con un cobertizo contiguo al corral que hoy sirve de tinte: tiene por linderos al norte camino de Soria, con una

cerca de piedra y barro de 9 pies de altura; á poniente y sur con dehesa boyal de la villa, paredes de igual material, de vara y media de altura, y por oriente el cáuce molinar; es de cabida de 2 yugadas y 215 varas, que al precio de 6250 rs. la yugada importa la cantidad de 12768 rs. 25 mrs.; por las paredes de la cerca de la huerta 1524 rs.; por 42 árboles frutales 840; por la casa, corral y cobertizo 6321; cuyas partidas juntas ascienden á la tasación de 21453 rs. 25 mrs.: y habiéndose capitalizado por los 600 rs. de renta que produce, importa la capitalización 18000; debiendo regir para la subasta la de la tasación.

Otra huerta sita en Sta. Lucía, término de dicha villa de Agreda, de cabida de 5 cuartas, con 11 nogales chicos y grandes y 100 árboles frutales: alinda al saliente con huerta del Sr. Conde de Cifuentes y D. Antonio Heredia, de Alfaro; al norte con pasto común; al poniente con huerta del Señor Conde de Villarrea y al sur pasto común, y la cruza el río por medio: produce de renta 286 rs.: ha sido tasada en 5000 y capitalizada en 8580, por cuya cantidad ha de sacarse en subasta.

Id. Otra con su corral-paridera sita en Soto; su cabida una yugada y 1375 varas en regadío y sequeral y dos yugadas de monte: linda por ábrego con hacienda de D. Vicente Fuenmayor y huerta del Sr. cura Gallego, con la del Marqués de Velamazán y el Sr. Marqués de Perales; y al sur con huertas de D. Francisco Martínez, cura de Cirujales; y al saliente pieza de D. Joaquin Tudela y camino de Tarazona: ha sido tasada la huerta en 5500 reales y el corral en 1060; y capitalizadas ambas fincas por los 320 rs. que producen de renta, han ascendido á 9600 rs., por cuya cantidad han de sacarse á subasta.

Un huerto sito en Paredes; su cabida 3750 varas: alinda al saliente con la calleja que va á Valdelisos; al poniente y sur huerta cerrada del Señor Conde de Villarrea, y al norte la acequia que va á dicho valle: produce en renta 110 rs. vn.; ha sido tasado en 3000 y capitalizado en 3300, por cuya cantidad ha de sacarse en subasta.

Otro cerrado sito en Valverde donde llaman los Tres Corrales, de cabida de 20 yugadas en labor y 5 de monte, que alinda al saliente con el camino que va de esta villa á la Estanca; al norte con cerrado de Juan Antonio Moya; al sur hacienda de D. Martín García Vallejo y al poniente con dichos Corrales: produce en renta 540 rs.: ha sido tasado en 8000 y capitalizado en 16200, por cuya cantidad ha de sacarse en subasta.

Otro id. en dicho término, de cabida de 13 yugadas, 5 de ellas monte, con hera de trillar; que alinda al saliente con el camino que va á Valdepalomas y casilla de la misma hacienda; al poniente y al sur cerrado de D. Raimon Ortega; al norte con cerrado de los Guerras de Cascaete, pieza de Joaquin Ruiz y pasto común, y la cruza la acequia por la parte de arriba: ha sido tasado en 2500 rs.; y una casilla que tiene dicho cerrado en 800; importa la tasación de ambas fincas 3300 rs.; y ca-

pitalizadas por los 157 rs. que producen en renta ascienden á 4710, por cuya cantidad han de sacarse en subasta.

Una huerta en Soto, de cabida de 2000 varas y 1000 de sequeral, con cuatro nogales y 20 árboles frutales: alinda al saliente con huerta del Sr. Marqués de Velamazán; al poniente huerta de D. José Castejón y camino de Soto que vá á Pontarrón, y al sur el río: produce en renta 110 rs.: ha sido tasada en 2800 rs. y capitalizada en 3300, por cuya cantidad ha de sacarse en subasta.

Otra huerta sita en la calleja de Cascante junto á la puerta del Zuro, cercada con paredes de diferentes materiales, y dos casas dentro de su perímetro, que la una habita José Pelardo, hortelano de la misma, y la otra los hijos de Agustín Ruiz: alinda al norte con calleja de Cascante; al mediodía barranco de la fuente del Arco; al saliente con jardín de los Sres. Robles, y al poniente camino del tinte y paseo público: su cabida una yugada y 4500 varas cuadradas: tasada á 28 mrs. vara importa 7862 rs. y 8 mrs.; por las paredes de la huerta 5420; por 65 árboles frutales á 5 reales 375; por la casa que habita el hortelano 1682; por la otra casa 4520: cuyas partidas juntas ascienden á la tasación de 23859 rs. y 8 mrs.; y capitalizadas dichas fincas por los 798 rs. que unidas producen en renta, importan 23940 rs., por cuya cantidad han de sacarse á subasta.

A todas las espresadas fincas no se les conoce mas carga que los indicados 17 rs. 12 mrs. que gravitan sobre las del convento de Religiosas Agustinas.

En concepto, pues, de que su arriendo se halla concluido y sigue por la tácita, se anuncia nuevamente al público con el fin de que los que quierán interarse en la adquisición de dichas fincas puedan acudir á hacer las posturas que gusten en el día y hora que se citan. Soria 3 de Febrero de 1843.—Manuel María Arredondo.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA
de Seguros contra incendios y sobre
la vida. Caja dotal y monte pío para
todas las clases y profesiones.

Capital social.

Para responder de incendios. . . 25.000.000 de rs.
Id. de seguros sobre la vida. . . 25.000.000 id.

Capital de garantía. 50.000.000 de rs.

Directores.

Sr. D. Antonio Jordá. Sr. D. Alejandro Oliván. Sr. D. Leopoldo Artiria.

Junta de gobierno.

Sr. Duque de Górr, Sr. Duque de Osuna, Sr.

D. Agustín Fernández de Gamboa, Sr. D. Francisco del Acebal y Arratia, Sr. Conde de la Vega del Pozo, Sr. D. Rafael de Rodas, Sr. Marqués de Casa-Irujo, Sr. D. José Manuel Collado, Sr. D. Andrés Arango, Sr. D. José Miguel Polo, Sr. D. José de Salamanca, Sr. Marqués de Casa-Remisa.

Habiéndoseme confiado por esta ilustrada compañía, establecida en la capital de la monarquía, el cargo de su comisionado principal en esta provincia de Soria, creo de mi deber anunciar al público tan interesante instituto. Su denominación designa ya el objeto; pero un objeto cuyas garantías son incontrastables. Promover el espíritu social mercantil por los medios mas suaves, proporcionar á los asociados ó cointeresados las mayores ventajas, adquirir la confianza pública por su buena fé y religiosidad en el cumplimiento de sus obligaciones, estender cuanto sea posible el benéfico influjo de los Seguros; admitir en la compañía á todas las personas que gusten interesarse y cuya garantía sea idónea para responder de sus compromisos, que las clases acomodadas y productoras encuentren un apoyo contra la adversidad; proponer un sistema que ofrezca á los padres de familia la facilidad de asegurar á sus hijos un fondo dotal cuando estos lleguen á la edad estipulada, y asegurar en iguales términos á los varones la esención del servicio militar una suma con que poner un sustituto, hé aquí el grandioso y sublime proyecto de la asociación.

Notorios son en la sociedad los beneficios positivos que producen los Seguros de incendio; no lo son menos los que se ofrecen sobre la vida, porque todo aquél que se proponga asegurar á su familia contra el riesgo de desamparo á que su temprana muerte la espondría, todo el que, reducido al estado de aislamiento, quiera encontrar sus propios medios de existencia contra las vicisitudes de la fortuna en los días de la ancianidad, se hallan en el caso de acudir á esta institución tutelar. Felizmente vá tomando demasiado incremento en nuestra civilizadora y predilecta patria, contando ya en el día con mas de 25 millones de reales emitidos en acciones, siendo incesantes las que se siguen emitiendo apesar del poco tiempo que hace se halla instalada.

Por lo tanto, conociendo el público los singulares beneficios que se prodigan por la compañía general española de Seguros de incendios y sobre la vida humana, es de esperar se muevan á exhibir acciones ó á tomar pólizas, segun el caso en que cada uno se encuentre; para lo cual se nombrarán comisionados de partido, á quien se les comunicarán las oportunas instrucciones con el fin de proporcionar con menos gravamen á toda la provincia las pólizas ó acciones referidas; advirtiéndose que por ahora las operaciones sobre la vida humana se verificarán

en mi oficina-habitacion, salvo alguna excepcion que deba ser autorizada por la Direccion; y que interin se circulan los ejemplares necesarios de los estatutos de la compania y las tarifas ó tablas, que rigen para los premios ó cuotas anuales por retribucion de cada seguro, estarán de manifiesto en mi enunciada oficina y en poder de los Sres. comisionados interinos de partido D. Ramon Pardo, de la villa de Agreda; D. Dionisio Recio, de la de Almazan; D. Antonio de Santiyan Carlos, de la del Burgo de Oma; y D. Sebastian del Molino, de la de Medinaceli. Soria 9 de Noviembre de 1842.—*Hilarion Julian Perlado.*

VARIEDADES.

TRADICIONES QUE HAY EN SEVILLA DEL REY DON PEDRO.

Conservan los sevillanos tantas ideas y recuerdos de este monarca castellano, que su nombre y sus hechos son vulgarmente conocidos y corren de boca en boca; ya tratándolo unos de galante y valiente; ya de sanguinario y tirano otros. El haber fijado su silla real en la capital de Andalucía, en donde residió casi siempre, siendo por tanto el teatro de sus principales hechos, ha sido la causa porque su memoria sea tan duradera en los habitantes de Sevilla; y que se citen y cuenten ciertos acontecimientos que no menciona la crónica, pero que por tradicion de padres á hijos han llegado hasta nosotros con la autoridad que pueden darles las opiniones del vulgo.

SENTENCIA DEL HIJO DEL ZAPATERO.

Un canónigo de la iglesia catedral, recuestaba de amores á una hija ó á la muger de un honrado zapatero, logrando al cabo sus impuros deseos; por causa de este trato deshonesto parece que un dia tuvieron altercado el clérigo y el marido, del cual resultó que este quedase asesinado. Aquel fue preso por el tribunal eclesiástico, y la causa se sentenció, condenándole á que en un año no dijese misa, suspendiéndole de la asistencia al coro. A poco de cumplida la sentencia, pues habia pasado un año, llegó el domingo de Ramos, otros dicen que el Corpus; y el canónigo iba en la procesion que se celebra este dia: viéndolo el hijo del zapatero, no pudo contener el primer impulso cuando vió al agresor alevoso de su padre, echó mano á un puñal con el cual acometió al canónigo, que quedó muerto al golpe del acero. Al momento fue preso el jóven, y llevado al rey que se informó de la razon que le habia movido á hacer aquel atentado horrible y sacrilego: el acusado se defendió. El rey al punto preguntó, qué sentencia habia dado el arzobispo al canónigo por pena de su homicidio; se la refirieron. Y en el acto sentenció D. Pedro al reo, que, como su padre era zapatero, á que no trabajase zapatos en un año.

CABEZA DEL REY DON PEDRO.

Solia el rey salir de su palacio muchas noches solo á sus aventuras de mozo y galán que era; y en una se encontró en la calle cierto hombre que le impedia el paso, lo cual fué ocasion para trabar combate, quedando muerto el otro; el rey abandonó la calle confiado en que nadie le habia visto, pues era á desora y la noche oscura: el cadáver apareció á la mañana siguiente tendido en el suelo. La justicia empezó sus averiguaciones para descubrir los delinquentes, y ninguno de los vecinos declaraban, pues nada habian visto ni oido: pero una vieja, dijo que el matador habia sido el rey, pues que estando desvelada y ocupada en su labor, al ruido de las es-

padas y broqueles, abrió el postigo de la ventana sacando su candilejo; que entonces vió retirarse pausadamente á un hombre al cual le crujian las canillas, que por esto, y por su aire conoció ser el rey don Pedro. Sabedor el monarca de la declaracion de la laboriosa vieja, confesó ser él mismo el matador de aquel hombre; y porque no quedase sin castigo este hecho, aunque fuese en su persona, mandó que se colocase su cabeza en el lugar donde apareció el cadáver; y desde entonces hay figura en este sitio de la cabeza del rey D. Pedro, la cual ha sufrido variaciones en varias épocas, denominándose dicha calle con aquel nombre; y la de la vieja que está inmediata con el del Candilejo.

POESIA.

A unos ojos negros.

No me mireis, ojos bellos,
Si no me quereis matar;
¡Qué mucho, siendo destellos
Del sol, que deslumbren ellos
A quien los osa mirar!

A miraros me atreví
Y justa venganza fué
La que tomásteis de mí,
Porque sin alma quedé
Desde el momento que os ví.

No me mireis, os lo ruego,
Pues la mirada mas leve
Al alma roba el sosiego.
¿Qué corazon es de nieve,
Viendo unos ojos de fuego?

Cara los míos pagaron
Su imprudente discrecion,
Porque apenas os miraron
Vuestros rayos abrasaron
Las alas del corazon.
Y tal confusion advierto
En mi mente cuando os miro
Que á discurrir bien no acierto,
Si es que dormiendo deliro
O estoy soñando ó despierto.

No me mireis con enojos
Puesto que el alma os rendí
Y á vuestra luz por despojos
¿O serán tan dulces ojos
Solo fieros para mí?

(Pintóresco.)

ANUNCIO.

El dia 12 del corriente se rematará el agostadero y rastrojera del pueblo de Tozalmore, titulado el Royo de la Veguilla, en el sitio que llaman la Calzada de Lastra, cuya cabida es de 700 cabezas mayores, poniendo de manifiesto su tasacion á los licitadores que hagan proposiciones á dicho remate.